



Salta, 2 9 MAY 2017.

RES. DECECO Nº 377.17

Expte. Nº 6269/15

VISTO:

La Nota presentada a fs. 136, por medio de la cual solicita se prorroguen las Becas de Formación a las alumnas María Mercedes Zambrano Siner y María Silveria Soria; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución DECECO Nº 327/16 se prorrogan las Becas de Formación de las alumnas Zambrano Siner y Soria, hasta los días 10 y 14 de Abril de 2017, respectivamente.

El Dictamen de Comisión de Pasantías y Becas, que obra a fs. 142.

El informe de la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de fs. 144 de las presentes actuaciones.

El informe de fs. 144 (v) de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas y Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica.

Lo establecido por los Artículos 6°, 7° y 10° de la Resolución CS N° 470/09 – Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogada la Beca de Formación otorgada a las siguientes alumnas, en los mismos términos fijados por las Res. DECECO Nº 191/15 y 327/16:

| Apellido y Nombre | D.N.I. N° | Período/s | Desarrollarán sus tareas en: |
|----------------------------------|------------|---|---|
| MARÍA MERCEDES ZAMBRANO SINER | 34.974.123 | Desde el 11 de Abril y hasta el 11 de Noviembre de 2017 | Dirección General Administrativo Económica |
| MARÍA SILVERIA SORIA | 31.517.524 | Desde el 15 de Abril y hasta el 15 de Noviembre de 2017 | Departamento Personal |

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de esta Facultad para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese a las interesadas y comuníquese a las Direcciones General Administrativa y Económica y de Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad, a la Secretaría de Cooperación Técnica y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A./M.S.S.

Cr. Diego Sibello

Fac. Cs. Ecop. Jur. y Soc. - UNSA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS

Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.